

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., marzo trece (13) de dos mil veintitrés

Radicación: Pertenencia 2019 0603
Demandante: LUIS ENRIQUE PALACIOS VELASQUEZ.
Demandado: PERSONAS INDETERMINADAS.

Téngase en cuenta que la parte demandada, contestó la demanda de pertenencia, por medio de curador ad litem, oponiéndose a las pretensiones de la demanda con argumentos que pueden llegar a configurar excepciones de mérito, por lo cual, secretaría proceda a fijar el traslado que trata el artículo 370 del C.G.P.

NOTIFIQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez